MENDOZA, **29 DIC 2022**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3781/2022, en las que se tramita la propuesta de distribución y rendición de los fondos del Programa de Integración – ejercicios 2020 y 2021;

CONSIDERANDO:

Que los fondos del Programa de Integración serán destinados a promover y colaborar con el perfeccionamiento y capacitación en el país y en el exterior, de docentes, personal de apoyo académico, de gestión, alumnos, egresados que participen en programas y proyectos institucionales que se consideren convenientes y de interés prioritario para la Facultad de Ingeniería.

Que el Programa de Integración podrá ser afectado para docentes, personal de apoyo académico, alumnos y egresados extranjeros y nacionales que sean invitados para desarrollar actividades de capacitación y perfeccionamiento en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, alineadas con programas, proyectos institucionales de esta Facultad y/o líneas de investigación prioritarias.

Que el objeto de la actividad desarrollada debe contribuir al logro de los objetivos del Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Cuyo y de la misión de la Facultad de Ingeniería, en el marco de los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional y dimensiones que deben ser tenidas en cuenta en los procesos de acreditación de las carreras que se imparten en la Facultad.

Que se ha trabajado para agilizar la ejecución de saldos remanentes de ejercicios anteriores, a partir de las rendiciones de fondos pendientes, con el fin de lograr que los pedidos y rendiciones del Programa de Integración coincidan con el ejercicio fiscal correspondiente.

Que de acuerdo a las pautas consensuadas, se acordó destinar dichos fondos a misiones y actividades que estuviesen vinculadas al fortalecimiento de la institución para atravesar el proceso preparatorio para la autoevaluación y acreditación de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería; en particular vinculadas a la formación y actualización del cuerpo docente, personal de apoyo académico y equipo de gestión.

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Que según lo dispuesto por Resolución N° 187/2019-CD se declara de interés el proceso preparatorio para la autoevaluación y acreditación de carreras de grado en la Facultad de Ingeniería, instruyendo a acompañar dicho proceso con el soporte institucional, académico y económico necesario para lograr un resultado exitoso.

Que el Consejo Directivo de la Facultad dispuso mediante Resolución N° 188/2019, autorizar la realización de un plan de actividades para la actualización y formación docente y la articulación de los proyectos de investigación y su contribución al egreso en el marco del proceso preparatorio para la acreditación de las carreras de grado con los estándares de segunda generación para la Facultad de Ingeniería; encomendando las respectivas convocatorias cuando correspondiese.

Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Que atendiendo a la situación excepcional derivada del COVID-19, en octubre del 2021, el Consejo Superior dispuso distribuir a los fondos correspondientes al Programa de Integración – Ejercicios 2020 y 2021 – a todas las unidades académicas para atender gastos generales.

Que con posterioridad, la Ordenanza N° 84/2021-CS, que reconduce el Presupuesto de la UNCUYO que estaba en vigencia en el 2021 para el Ejercicio 2022, aprueba un monto de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE ($ 319.237.-) correspondiente a la partida del Programa de Integración para el Ejercicio 2022 para la Facultad de Ingeniería.

Que mediante Resolución N° 516/2019, el Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ, Decano de la Facultad de Ingeniería, en ese año, aprueba la convocatoria para realizar el

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

Curso de Posgrado a Distancia "Formación por Competencias, aprendizaje centrado en el estudiante y estándaresde acreditación de segunda generación para Ingeniería".

Las disposiciones de la Ordenanza N° 16/2009-CS, que regula el destino y los procedimientos administrativos y contables para la distribución y rendición de los fondos del Programa de Integración.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que el Fondo Anual del Programa Integración correspondiente al **Ejercicio 2022**, por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE ($ 319.237.-)**, sea asignado a las siguientes líneas prioritarias:

- Propulsar actividades de interés para el proceso preparatorio para la autoevaluación y acreditación de carreras de grado en la Facultad de Ingeniería, contribuyendo a la actualización y formación docente y la articulación de los proyectos de investigación, en el marco de los nuevos estándares de segunda generación para la Facultad de Ingeniería.

- Promover y colaborar con el perfeccionamiento y capacitación en el país yen el exterior, de docentes de planta que estén cumpliendo funciones docentes frente a alumnos, personal de apoyo académico, personal de gestión, alumnos y graduados de la Facultad de Ingeniería, que participen en programas y/o proyectos institucionales de interés para la Facultad de Ingeniería, priorizando aquellos queno cuenten con otra línea de financiamiento específica.

ARTÍCULO 2º.- Definir, considerando las líneas prioritarias dispuestas en el Artículo 1° de la presente Resolución, el monto disponible para asignar a los siguientes usos alternativos:

- Misiones de la Facultad de Ingeniería, con fines académicos, de investigación, movilidad, intercambio e institucionales.
- Actividades de Capacitación específicas del Personal Docente, Personal de Apoyo Académico y Personal de Gestión de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Establecer un plazo no mayor a VEINTE (20) días corridos desde la finalización de la actividad, en el cual el o los beneficiarios de la ayuda económica otorgada deberán presentar en Mesa de Entradas de la Facultad, el Informe Académico de acuerdo al modelo del **Anexo I**, el Informe Financiero de acuerdo al modelo del **Anexo II**, y la Planilla complementaria del Informe Financiero en función del modelo del **Anexo III**, Anexos que forman parte de la presente norma, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 16/2009-CS.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que Secretaría Administrativa Económica Financiera, en conjunto con la Dirección General Económico Financiera, informen las pautas a tener en cuenta para el manejo de fondos con cargo a rendir cuentas, según lo establecido por la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **894/2022**

F. I.

Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ANEXO I

PROGRAMA DE INTEGRACION

INFORME ACADEMICO

NOMBRE Y APELLIDO:
DOMICILIO:
TELEFONO:
CORREO ELECTRONICO:
UNIDAD ACADEMICA:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

FECHA DE REALIZACION: DURACION:

SEDE: (nombre y dirección de la Institución)

CERTIFICACION OBTENIDA:

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: (actividades realizadas, exámenes, proyectos, etc.)

TRANSFERENCIA (Comente brevemente como aplicó su capacitación/o perfeccionamiento en la Universidad):

(Adjuntar certificado de asistencia y/o aprobación)

FECHA DE ENTREGA: FIRMA:

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI Nº **894/2022**

F. I.
MM

Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ANEXO II

PROGRAMA DE INTEGRACION

INFORME FINANCIERO

NOMBRE Y APELLIDO:
DOMICILIO:
TELEFONO:
CORREO ELECTRONICO:
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

FECHA: DESDE: HASTA:
SEDE: (nombre y dirección de la Institución)

TOTAL DEL SUBSIDIO OTORGADO

DETALLE DE MONTOS DE GASTOS:

PASAJE AÉREO:

PASAJE TERRESTRE:

ESTADÍA:

INSCRIPCIÓN:

OTROS:

(Adjuntar comprobantes originales)

FECHA DE ENTREGA: FIRMA:

ANEXO II – RESOLUCIÓN – FI Nº **894/2022**

F. I.
MM

Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ANEXO III

PLANILLA COMPLEMENTARIA INFORME FINANCIERO

Fecha de la actividad:
Monto del subsidio otorgado:

RUBRO – NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N° Orden (1)	Fecha	Monto ME (2)	Cotización (3)	Monto en pesos
I. TOTAL TRANSPORTE					
II ALOJAMIENTO					
III INSCRIPCIÓN					
IV OTROS					
V Total rendido en comprobantes					
VI EFECTIVO (4)					
VII TOTAL (5)					

Notas:
(1) Número de orden que se haya asignado al comprobante dentro de la rendición
(2) Monto en Moneda Extranjera
(3) Consignar tipo de cambio a la fecha del comprobante
(4) En caso de tener un sobrante de efectivo o faltante de comprobantes
(5) Debe ser mayor o igual al monto del subsidio otorgado

ANEXO III – RESOLUCIÓN – FI Nº **894/2022**

F.L.

Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. http://ingenieria.uncuyo.edu.ar